



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Renovación plantas - VINO CUR y otros

---

**VISTO** el EX-2022-07044667-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado- Ley N° 10.430, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2021-1147-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánica funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que en dicho marco se propicia la designación de diversas personas en cargos, de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo identificado como documento oficial IF-2022-14551936-GDEBA-DDDPPPOPISU;

Que los agentes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos;

Que resulta necesario señalar que los agentes detallados en el Anexo han revistado cargos en Planta Temporaria durante el año 2021 conforme los actos administrativos mencionados en el mismo;

Que a ordenes 5 a 24, 67 y 68 luce agregada la documentación de los agentes;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de veinte (20) cargos de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-610-GDEBA-

GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**  
**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**  
**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA Y**  
**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las personas, en los cargos y dependencias que se detallan en el Anexo I (IF-2022-14551936-GDEBA-DDDPPOISU), que forma parte integrante de la presente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a Nadia Roxana FLORES (DNI N° 33.212.375) con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, para desempeñar tareas de Chofer, con un Régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y bonificaciones establecidas por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; para desempeñar tareas en la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática dependiente de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 – 1. Sector Público Provincial no financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados - Jur 30 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. DCY - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Sub Función 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores– un (1) cargo - Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional – ocho (8) cargos; Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico– cuatro (4) cargos; Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – cinco (5) cargos; Agrupamiento Ocupacional 1- Servicios– dos (2) cargos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

